



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

02 NOV 2017

Resolución N° 000430

“Por la cual se prorroga un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 999 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante Resolución No. 00128 del 28 de abril de 2017 se nombró en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses a la señora **JULIE MARCELA MEDINA NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.760.536**, en el empleo en vacancia definitiva de **Profesional Universitario Código 219 Grado 12** de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, previa aplicación del procedimiento interno definido en la Circular 001 del 17 de enero de 2017, para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos, con servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa.

Que según consta en Acta No. 000076, la señora JULIE MARCELA MEDINA NIÑO tomó posesión del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12, el 03 de mayo de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que de acuerdo con lo anterior y por estrictas necesidades del servicio, es procedente prorrogar el nombramiento en provisionalidad efectuado por Resolución No. 00128 del 28 de abril de 2017 a la señora JULIE MARCELA MEDINA NIÑO, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, mientras se provee en forma definitiva, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

02 NOV 2017

Resolución N° 000430

“Por la cual se prorroga un nombramiento provisional”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar a partir del 03 de noviembre de 2017, el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 00128 del 28 de abril de 2017, a la señora **JULIE MARCELA MEDINA NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.760.536**, en el empleo en vacancia definitiva de **Profesional Universitario Código 219 Grado 12** de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mientras se provee en forma definitiva.

Artículo 2: La prórroga efectuada en el presente acto administrativo, podrá darse por terminada en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

Artículo 3: Comunicar el contenido de la presente resolución a señora JULIE MARCELA MEDINA NIÑO, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **02 NOV 2017**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyecto: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano C. - PE 222 30 - Dirección de Gestión Humana
Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional